



## INFORME ECONÓMICO AL PROYECTO DE NORMA FORAL DE MEDIDAS TRIBUTARIAS PARA 2023

---

La presente Norma Foral de Medidas Tributarias para 2023 incorpora modificaciones en varios impuestos del sistema tributario alavés y se estructura tal y como se detalla a continuación:

El Título I introduce modificaciones en la Norma Foral General Tributaria de Álava.

El Título II introduce modificaciones que afectan, entre otros, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre el Patrimonio, al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El Título III incorpora al sistema tributario de Álava disposiciones procedentes del derecho de la Unión Europea.

El Título IV introduce modificaciones relacionadas con la lucha contra el fraude fiscal.

El Título V incorpora medidas incentivadoras para fomentar la economía circular.

El Título VI introduce medidas para el fomento de la actividad económica.

Finalmente, las Disposiciones Adicionales incorporan otras medidas tributarias.

En cuanto al impacto económico presupuestario derivado de la aprobación de las principales medidas introducidas en esta Norma Foral, se distribuiría del siguiente modo:

### 1. Título II

En el **IRPF**, se estima que la deflactación de la tarifa y la actualización de la minoración de la cuota, la reducción por tributación conjunta y las deducciones personales y familiares generarán una pérdida de recaudación de **11,11 millones de euros** para el ejercicio presupuestario 2024. La minoración extraordinaria de la cuota generará una pérdida de recaudación de **19,16 millones de euros** para el ejercicio presupuestario 2024.

En el **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**, se estima que el incremento en la reducción de la base liquidable del Impuesto generará una pérdida de recaudación de **0,18 millones de euros** para el ejercicio presupuestario 2023.

### 2. Título VI

En el **Impuesto sobre Sociedades**, se estima que la compensación de bases imponibles negativas sin limitación alguna, realizada por las microempresas, pequeñas y medianas empresas generará una pérdida de recaudación de **3,09 millones de euros** para el ejercicio presupuestario 2023.

### 3. Disposiciones Adicionales

En el **IRPF**, se estima que el incremento en el porcentaje de otros gastos para la determinación del rendimiento neto de las actividades económicas en la modalidad simplificada del método de estimación directa generará una pérdida de recaudación de **5,42 millones de euros** para el ejercicio presupuestario 2024.



En el **Impuesto sobre Sociedades**, se estima que el incremento del porcentaje en la compensación tributaria por las dificultades inherentes a su dimensión, previsto para microempresas, generará una pérdida de recaudación de **1,05 millones de euros** para el ejercicio presupuestario 2024.

Cabe señalar que el resto de las medidas tributarias con repercusión económica adoptadas en la presente Norma Foral no pueden ser objeto de estimación por no disponer de información sobre la que sustentar los cálculos.

Finalmente, hay que indicar que el coste económico de estas medidas tributarias no está computado en el Presupuesto de Ingresos de la Diputación Foral de Álava para el año 2023.

Vitoria-Gasteiz, a 10 de noviembre de 2022

Zerga Sarrerak Kudeatzeko Zerbitzuaren burua  
Jefa del Servicio de Gestión de Ingresos Fiscales